



Consejo Económico y Social

Distr.: general
26 de septiembre de 2013



Organización para la Alimentación y la Agricultura

Español
Original: inglés

Comisión Económica para Europa

Organización para la Alimentación y la Agricultura

Comité sobre la Silvicultura y la Industria Forestal

Comisión Forestal Europea

71.ª reunión

Rovaniemi, 9-13 de diciembre de 2013

37.ª reunión

Rovaniemi, 9-13 de diciembre de 2013

Tema 5 b) del programa provisional

Asuntos que conciernen tanto al Comité como a la Comisión

Proyecto de Plan de acción [CEPE/FAO] para el sector forestal en el marco de la economía verde

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente documento contiene el proyecto de Plan de acción para el sector forestal en el marco de la economía verde respaldado por el Comité sobre la Silvicultura y la Industria Forestal en su reunión extraordinaria celebrada conjuntamente con la Comisión Forestal Europea el 17 y 18 de junio de 2013. Incluye las aportaciones formuladas por las organizaciones determinadas en el Plan de acción como posibles actores durante la última ronda de consultas, que tuvo lugar desde mediados de julio hasta mediados de septiembre de 2013. El Plan de acción se presenta para su aprobación a Metsä2013, la reunión conjunta del Comité y la Comisión que se celebrará en Rovaniemi (Finlandia) del 9 al 13 de diciembre de 2013.

I. Introducción

A. Antecedentes y mandato

1. El Plan de acción para el sector forestal en el marco de la economía verde se elaboró bajo los auspicios del Comité sobre la Silvicultura y la Industria Forestal (COFFI, antiguo Comité de la Madera) de la Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Comisión Forestal Europea de la FAO (CFE). Sus mesas desarrollaron la idea en su reunión conjunta

de octubre de 2010 (párrs. 27 y 28 del informe; para facilitar su consulta, véase el Anexo III), decidieron el proceso y acordaron que el Plan de acción debía constituir el eje de la reunión conjunta del Comité y la Comisión de 2011, que se centró en el sector forestal en el marco de la economía verde. El Plan de acción fue elaborado tomando como base una consulta abierta con los Estados miembros y los interesados (véase la lista en el Anexo II), consolidado por la Secretaría y revisado en una primera reunión de interesados que tuvo lugar en mayo de 2011.

2. En su reunión conjunta celebrada en Antalya (Turquía) en octubre de 2011, la Comisión y el Comité acogieron con satisfacción el Plan de acción, ofrecieron observaciones pormenorizadas, acordaron las siguientes fases y solicitaron que la Secretaría recogiese más contribuciones durante una segunda reunión de interesados, que tuvo lugar el 26 de marzo de 2012 (ECE/TIM/2011/20-FO:EFC/2011/20, párrs. 15 y 16; véase el Anexo III).

3. En la 28.^a reunión de la Conferencia Regional para Europa de la FAO, celebrada en Bakú (Azerbaiyán) en abril de 2012, la Unión Europea respaldó en su totalidad las decisiones y recomendaciones de la Comisión Forestal Europea y señaló con satisfacción que el Plan de acción para el sector forestal en el marco de la economía verde elaborado por la CEPE y la FAO serviría como referencia a la hora de actuar en los planos nacional e internacional.

4. La Comisión y el Comité también solicitaron que la Secretaría presentase el Plan de acción revisado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 en junio de 2012, lo cual se llevó a cabo en el acto paralelo “¿Cuál es TU medida prioritaria para el sector forestal en el marco de la economía verde?”, celebrado en Río de Janeiro el 22 de junio de 2012. En el documento final de Río+20 también se determinaron la relación sustantiva existente entre los bosques en tanto que recursos naturales y la economía verde y el papel de la Comisión Económica Regional.

5. En septiembre de 2012, el Comité Forestal de la FAO “acogió con agrado la preparación en curso del plan de acción sobre economía verde de la CEPE/FAO para el sector forestal” (COFO 2012/REP, párrs. 16 y 17; véase el Anexo III).

6. En su 70.^a reunión, celebrada en octubre de 2012, el Comité decidió organizar una reunión extraordinaria con la Comisión Forestal Europea durante el primer o el segundo trimestre de 2013, a fin de finalizar el Plan de acción y el Programa de trabajo integrado (ECE/TIM/2012/14, párr. 73). Las enmiendas y otros cambios de redacción solicitados en octubre de 2012 quedaron reflejados en una versión revisada del Plan de acción que se distribuyó el 31 de diciembre de 2013 para recoger observaciones de los Estados miembros y otras partes que participaron en las reuniones de interesados.

7. La reunión extraordinaria del Comité conjuntamente con la Comisión se celebró el 17 y el 18 de junio de 2013 en Ginebra y en ella se revisó una nueva versión del Plan de acción que incluía las contribuciones recibidas durante la consulta y hasta el 31 de enero de 2013. Posteriormente las aportaciones de la reunión extraordinaria se incorporaron en una versión revisada que se distribuyó del 12 de julio al 13 de septiembre de 2013 entre los posibles actores citados en el Plan de acción para que pudiesen confirmar o negar su disposición a participar en la ejecución de las actividades pertinentes. No obstante, la lista de posibles actores de cada actividad sigue abierta, por lo que siempre podrán contribuir nuevos asociados a la ejecución de las actividades. La versión actual tiene en cuenta los resultados¹ de esta última ronda de consultas. **Se presenta para su aprobación a**

¹ Nota: No se incluyen las observaciones formuladas por terceros en nombre de otros actores o grupos de actores.

Metsä2013, la reunión conjunta del Comité y la Comisión que se celebrará en Rovaniemi (Finlandia) del 9 al 13 de diciembre de 2013.

B. ¿En qué consiste el Plan de acción?

8. Este Plan de acción describe el modo en que el sector forestal de la región de la CEPE podría abrir camino hacia la bioeconomía verde emergente en el ámbito mundial. Se determina una visión general, estrategias y diversas esferas de actividad y, en relación con cada una de estas últimas, se proponen objetivos y medidas específicas y se determinan los posibles actores que podrían contribuir a alcanzar los objetivos mencionados. No tiene carácter vinculante ni contiene recomendaciones de cumplimiento obligatorio para los gobiernos, las organizaciones internacionales y los interesados, sino que estos tienen libertad para adoptar, adaptar —en parte o en su totalidad— o no aplicar el Plan de acción según deseen. Más adelante se explica la manera en que podría ejecutarse el Plan de acción (Sección G).

9. El Plan de acción refleja las ideas de los participantes en el proceso pero no constituye un compromiso vinculante para ninguno de ellos.

10. El Plan de acción:

- a) Describe el modo en que el sector forestal de la región de la CEPE podría contribuir al desarrollo de la economía verde.
- b) Fomenta el intercambio y la aplicación de las mejores prácticas relativas a la economía verde.
- c) Promueve la elaboración y aplicación de políticas para el sector forestal que sean eficaces a la hora de alcanzar los objetivos establecidos, eficientes en el uso de los recursos y equitativas en su tratamiento de todos los actores, tanto dentro del sector como fuera de él.
- d) Comunica el potencial del sector forestal de la región de la CEPE a los responsables de las políticas, el público general y los encargados de adoptar decisiones en otros sectores.

C. Alcance y definiciones

11. El Plan de acción aborda el sector forestal en toda la región de la CEPE² en el contexto de los desafíos mundiales.

12. En este Plan de acción, el sector forestal incluye la ordenación de todos los bosques, tomando en consideración el conjunto paneuropeo de criterios e indicadores de la ordenación forestal sostenible, así como:

- a) La gama completa de funciones que desempeña.
- b) La producción, el consumo y el comercio de servicios y productos forestales madereros y no madereros.

13. La economía verde, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), es un sistema que da lugar a la mejora del bienestar humano y

² La región de la CEPE incluye 56 países ubicados en la Unión Europea, la Europa occidental y oriental ajena a ella, Europa sudoriental y la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y América del Norte.

la equidad social al tiempo que reduce considerablemente los riesgos ambientales y la escasez ecológica. En su expresión más sencilla puede considerarse que la economía verde es aquella que es hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos y socialmente integradora.

14. Así pues, el sector forestal en el marco de la economía verde es un sector forestal que contribuye a la economía verde emergente mejorando el bienestar humano y la equidad social y reduciendo considerablemente los riesgos ambientales y la escasez ecológica. En todos los ámbitos de sus actividades reduce al mínimo sus emisiones de carbono, utiliza eficientemente sus recursos y es socialmente integrador.

15. La preparación del sector forestal para la economía verde es plenamente compatible con el avance hacia la ordenación forestal sostenible. Un sector forestal que desempeña un papel preeminente en la economía verde promueve el desarrollo sostenible tanto dentro como fuera de él.

D. Visión

16. El Plan de acción se basa en la siguiente visión del sector forestal en el marco de la economía verde:

- *En la economía verde, el sector forestal realiza una contribución máxima al bienestar humano a través del suministro de productos y servicios forestales comercializados y no comercializados y de la creación de ingresos y medios de vida, al tiempo que conserva la biodiversidad de los bosques y mantiene y desarrolla los servicios ecosistémicos forestales de manera sostenible, todo ello en el contexto de un clima cambiante. La economía verde abre nuevas oportunidades de crecimiento y empleo en el sector forestal.*
- *En la economía verde, el sector forestal protege el bienestar de todos los interesados, en particular de los pueblos indígenas que dependen de los bosques, los propietarios de los mismos, la industria forestal y la fuerza de trabajo del sector, utiliza todos los recursos correcta y eficientemente y contribuye a la mitigación del cambio climático mediante la captación y la sustitución, al tiempo que proporciona herramientas para la adaptación de las sociedades al cambio climático.*
- *En la economía verde, los sistemas de gobernanza del sector forestal tienen en cuenta plenamente todos los servicios ecosistémicos prestados por los bosques y compensan a los proveedores cuando corresponde. Los progresos se supervisan de manera transparente y las políticas se ajustan para alcanzar las metas que se acuerden en los ámbitos nacional, regional o local. El sector forestal aprende de otras partes de la economía verde emergente y comparte su propia experiencia con ellas en beneficio mutuo.*

17. La visión y el Plan de acción en conjunto tienen en cuenta los compromisos adquiridos por los gobiernos de la región de la CEPE en otros procesos, y en especial la decisión sobre los bosques europeos en 2020 tomada en la última Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa (FOREST EUROPE), celebrada en junio de 2011, y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques aprobado por la Asamblea General en diciembre de 2007 tras la recomendación formulada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) en su séptima reunión.

E. Meta general del Plan de acción

18. El sector forestal de la región de la CEPE realiza la mayor contribución posible a la economía verde emergente.

F. Principios para el sector forestal de la región de la CEPE en el marco de la economía verde emergente

19. El Plan de acción propone que en 2020 el sector forestal de la región de la CEPE ya esté aplicando los siguientes principios a fin de alcanzar su meta general:

- El sector forestal utiliza todos sus recursos, especialmente los derivados del bosque, correcta y eficientemente, generando unos desechos mínimos y recuperando, reutilizando y reciclando los productos en la mayor medida posible. Consume solamente productos de bosques cuya gestión sostenible sea demostrable.
- El sector forestal contribuye a la mitigación del cambio climático captando carbono en los bosques y los productos forestales y sustituyendo los productos y combustibles no renovables por productos y combustibles madereros renovables.
- El sector forestal se preocupa por su fuerza de trabajo y la incrementa desarrollando las capacidades necesarias, mejorando considerablemente la seguridad y la salud laborales de los trabajadores y prestando la debida consideración a la igualdad entre los sexos.
- El sector forestal se asegura de que se revisa y mejora la situación de la formación forestal.
- El sector forestal tiene en cuenta plenamente todos los factores externos a la hora de elaborar políticas e introduce el pago por servicios ecosistémicos forestales cuando resulta adecuado.
- El sector forestal basa su gobernanza en la toma de decisiones basadas en hechos comprobados y en el seguimiento transparente de los avances hacia la ordenación forestal sostenible.
- El sector forestal proporciona productos y servicios de elevado valor para el usuario o consumidor.
- El sector forestal persigue la participación activa de la sociedad civil y el sector privado.

G. Seguimiento del Plan de acción

20. El Plan de acción propone una visión, estrategias y objetivos para el sector forestal de la región de la CEPE y posibles medidas para alcanzarlos que podrían ser ejecutadas por las organizaciones internacionales, los gobiernos de los Estados miembros, el sector privado, la sociedad civil y otros interesados si así lo desearan. En las reuniones de interesados se determinaron posibles actores para cada medida.

21. La finalidad de este Plan de acción es instar a la acción y constituir la base para centrar los planes y las actividades en la contribución de los bosques en el marco de la economía verde. Proporciona sugerencias y no es un programa de trabajo para ninguno de los organismos mencionados.

22. El Comité sobre la Silvicultura y la Industria Forestal de la CEPE y la Comisión Forestal Europea de la FAO invitan a los gobiernos de sus Estados miembros a reflexionar

sobre el modo en que pueden contribuir a la aplicación del Plan de acción. Algunos países podrían decidir elaborar planes de acción nacionales voluntarios o medidas relativas a la economía verde para su sector forestal fundamentados en el Plan de acción. La CEPE y la FAO podrían ayudar a estos países a elaborar dichos planes o medidas facilitando diálogos sobre políticas y actividades de creación de capacidad.

23. También se propone que la CEPE y la FAO señalen el Plan de acción a la atención de otros posibles actores, en particular el sector privado, y que los inviten, sin obligación alguna, a utilizarlo, especialmente aplicando medidas en relación con las cuales hayan sido designados como posibles actores. En este sentido, las asociaciones entre el sector público y el privado parecen ser una manera eficaz de difundir el enfoque de la economía verde dentro del sector forestal.

24. Por su parte, y tomando en consideración los recursos disponibles, el Comité y la Comisión concederán prioridad a las medidas pertinentes en su esfera de competencia determinadas en el Plan de acción y las incorporarán en su lista anual de actividades velando por que el Plan de acción y el Programa de trabajo integrado sean plenamente coherentes entre sí. La lista de actividades propuestas en el Plan de acción que se incluyen en el Programa de trabajo puede consultarse en el documento ECE/TIM/2013/Inf.3-FO:EFC/2013/Inf.3.

25. El Plan de acción también se elaboró para utilizarlo como instrumento de comunicación con otros sectores y para aumentar la sensibilización. Por tanto, se propone que el Comité y la Comisión supervisen los progresos realizados en el sector forestal hacia la economía verde y que preparen, como parte de su Programa de trabajo integrado, un informe sobre el sector forestal en el marco de la economía verde en la región de la CEPE empleando información existente. La Secretaría elaborará cuando corresponda una propuesta sobre el modo de realizar la evaluación para que lo examinen el Comité y la Comisión.

II. El Plan de acción para el sector forestal en el marco de la economía verde

26. El Plan de acción está formado por cinco pilares con sus respectivas esferas de actividad:

A. Producción y consumo sostenibles de productos forestales

0. Estrategias para la producción, el consumo y el comercio sostenibles de productos forestales, incluidos los no madereros.
1. Certificación de la ordenación forestal sostenible y etiquetado conexas, así como otras normas afines.
2. Prácticas de adquisición, tanto públicas como privadas.
3. Movilización de madera y aumento del suministro sostenible potencial de madera.
4. Innovación en ordenación forestal y en la producción y la utilización de productos forestales.
5. Análisis del ciclo biológico (ACB).
6. Políticas y normas relativas a la construcción verde.
7. Garantizar y supervisar la legalidad de los productos forestales.

B. Un sector forestal hipocarbónico

0. Estrategias para el sector forestal hipocarbónico.
 1. Sustitución de materiales y energía no renovables.
 2. Producción, elaboración y utilización eficientes de la madera: eliminación de los desechos desde los bosques hasta los consumidores.
 3. Adaptación de los bosques a un clima cambiante.
 4. Captación y almacenamiento de carbono.

C. Empleos verdes decentes en el sector forestal

0. Estrategias para fomentar los empleos verdes decentes en el sector forestal, incluida la igualdad entre los sexos.
 1. Fuerza de trabajo cualificada.
 2. Seguridad y salud en la fuerza de trabajo forestal.
 3. Operaciones forestales eficientes.
 4. Efectos socioeconómicos de las políticas relativas a la economía verde.
 5. Formación forestal que prepara a los especialistas para los desafíos futuros.

D. Provisión a largo plazo de servicios ecosistémicos forestales

0. Estrategias para la provisión a largo plazo de servicios ecosistémicos forestales.
 1. Valoración de los servicios ecosistémicos forestales.
 2. Pago por servicios ecosistémicos forestales y mercados para ellos: de la teoría a la práctica.
 3. Los bosques y la salud y el bienestar de las personas.

E. Elaboración de políticas y seguimiento del sector forestal en relación con la economía verde

0. Estrategias para la gobernanza y el seguimiento del sector forestal en el marco de la economía verde.
 1. Instrumentos normativos y marcos institucionales para el sector forestal en el contexto de la economía verde.
 2. Puesta en práctica y mejora de criterios e indicadores de la ordenación forestal sostenible.
 3. Evaluación de la ordenación forestal sostenible en la región.
 4. Comunicación, promoción y sensibilización acerca de la ordenación forestal sostenible, el sector forestal y su papel en la economía verde.
 5. Cooperación y coordinación con otras partes de la economía verde.

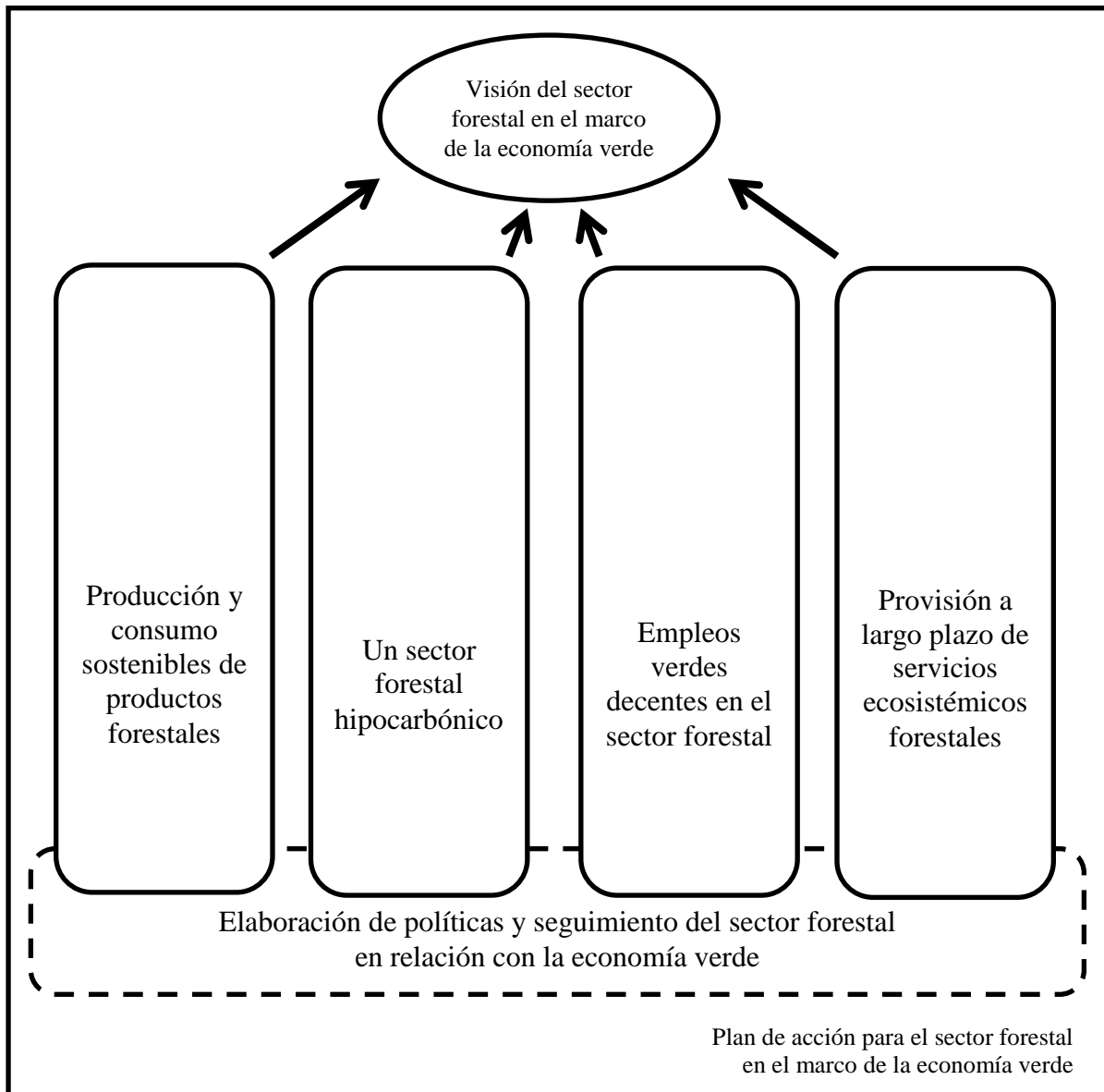


Figura 1: Ilustración gráfica del Plan de acción

Pilar A. Producción y consumo sostenibles de productos forestales

Meta: Los modelos de producción, consumo y comercio de productos forestales son verdaderamente sostenibles

	Posibles medidas	Posibles actores ^{3 4}
A.0	<i>Objetivo: Elaborar y comunicar estrategias realistas y ambiciosas para conseguir modelos sostenibles de producción, consumo y comercio de productos forestales y los servicios conexos⁵.</i>	
A.0.1	Elaborar estrategias a favor de la producción y el consumo sostenibles en el marco de la economía verde que incluyan los productos forestales y los servicios conexos sin limitarse a ellos.	Los gobiernos y el sector privado y las organizaciones de consumidores.
A.0.2	Examinar los desafíos y las oportunidades a los que se enfrentan los modelos de consumo sostenible de los productos forestales y los servicios conexos (por ejemplo, en una conferencia de alto nivel).	La CEPE/FAO*, los interesados y ARCMED.
A.0.3	Promover la utilización de productos forestales sostenibles (sólidos, reconstituidos, fibras y de biorrefinerías) en todos los sectores.	El sector privado, los interesados, los gobiernos, la Red de comunicadores forestales (RCF) y ARCMED.
A.0.4	Garantizar que el sector forestal está adecuadamente representado en todos los foros internacionales sobre consumo y producción sostenibles.	Todas las organizaciones internacionales relacionadas con los bosques, los gobiernos, los interesados y ARCMED.
A.0.5	Evaluar los riesgos y beneficios que supone incluir árboles genéticamente modificados en la ordenación forestal sostenible y fomentar el diálogo público sobre esta cuestión.	La comunidad científica, los interesados (con inclusión de las asociaciones de consumidores, los propietarios de bosques y la Asociación Europea de Bosques Estatales [EUSTAFOR]), los gobiernos y la FAO.

³ Las actividades que se incorporan al Programa de trabajo integrado de la CEPE y la FAO para 2014-17 se señalan con un asterisco.

⁴ Los actores principales se mencionan en primer lugar.

⁵ Los servicios pueden estar relacionados, por ejemplo, con los productos forestales (mantenimiento, planificación, prestación de servicios, seguimiento, programación, patentes, I+D, formación, consultoría, etc.), los bosques (turismo, recreación, inventario y seguimiento, servicios forestales, etc.) y, de manera más general, con los servicios ecosistémicos (climáticos, de protección, etc.). Para más información sobre los servicios ecosistémicos consúltese la Parte D.

A.1	<i>Objetivo: Velar por que se informe plenamente y con precisión a los consumidores acerca de si los productos forestales que adquieren proceden de fuentes sostenibles y por que los sistemas de certificación y etiquetado fomenten la utilización correcta y sostenible de la madera y los productos forestales.</i>	
A.1.1	Continuar el seguimiento de los avances que se produzcan en materia de certificación y etiquetado, preferentemente con un mayor análisis de los efectos de estas dos actividades en el mercado.	La CEPE/FAO*, la Unión Europea (UE) ⁶ , los sistemas de certificación ⁷ y la comunidad científica.
A.1.2	Considerar marcos normativos para establecer sistemas armonizados de etiquetado y certificación de los productos forestales.	La CEPE/FAO*, los interesados (incluidos los sistemas de certificación), la UE, los gobiernos y el sector privado.
A.1.3	Elaborar ulteriormente normas y directrices en el ámbito nacional y local que puedan satisfacer los requisitos de más de un sistema de certificación para simplificar así los procedimientos y reducir los costos.	Los gobiernos, los sistemas de certificación, los propietarios de bosques y todos los interesados.
A.1.4	Examinar la experiencia en materia de certificación de los propietarios o gestores de los bosques y los interesados a lo largo de la cadena de valor: ¿ha dado lugar al cambio de la práctica silvícola? ¿Son los costos asequibles? ¿Ha abierto nuevos mercados o desarrollado los existentes? ¿Ha dado la certificación forestal ventajas competitivas a sus usuarios a lo largo de la cadena de valor?	La comunidad científica, los sistemas de certificación, los propietarios de bosques y los interesados.
A.1.5	Elaborar ulteriormente, de forma holística, normas que tengan en cuenta la actividad forestal en el contexto de otros usos de la tierra para que la certificación forestal sea pertinente para los usuarios no tradicionales de los bosques y adaptable a las necesidades de quienes todavía no cuentan con la certificación y de los usuarios para los cuales esta constituye un obstáculo, a fin de fomentar aún más la utilización correcta y sostenible de la madera y los productos forestales.	Los sistemas de certificación, los propietarios de bosques, la EUSTAFOR y todos los interesados.
A.2	<i>Objetivo: Ayudar a los compradores públicos y privados de productos forestales a elaborar y poner en práctica normas de adquisición que promuevan las prácticas sostenibles y la demanda de productos forestales certificados.</i>	
A.2.1	Vincular la elaboración de políticas de adquisición con la legislación y las prácticas en vigor sobre el consumo y la producción sostenibles.	La UE y otras autoridades en materia de adquisición y los sistemas de certificación.

⁶ Durante la última ronda de consultas, la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA) informó de que se centraría en las actividades en relación con las cuales se determinaban como posibles actores a la UE, el Centro Común de Investigación (CCI) o ambos y de que seguiría de cerca otras actividades para contribuir según fuese necesario.

⁷ Tanto el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) como el Consejo de Manejo Forestal confirmaron su voluntad de contribuir a las actividades en relación con las cuales se determinan los sistemas de certificación como posibles actores. El Consejo de Manejo Forestal se mostró particularmente interesado en las medidas A.1.1 y A.1.4 y mencionó que ya estaba participando en actividades como las propuestas en el punto A.1.5.

A.2.2	Trabajar para promover políticas de adquisición, tanto públicas como privadas, que tengan en cuenta adecuadamente consideraciones de sostenibilidad, como la utilización de productos forestales certificados, y que no discriminen los productos forestales.	Las autoridades en materia de adquisición, la UE, los gobiernos, el sector privado y las organizaciones de consumidores y ARCMED.
A.3	<i>Objetivo: Garantizar que el suministro de madera procedente de los bosques de la región es suficiente para satisfacer, de modo sostenible, las necesidades de la sociedad de materias primas y fuentes de energía renovables.</i>	
A.3.1	Generar información y datos para respaldar la planificación forestal eficaz, entre otras cosas mediante inventarios nacionales de los bosques.	La CEPE/FAO*, FOREST EUROPE, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) (iniciativa relativa al Cuestionario de colaboración sobre recursos forestales [CCRF]), el CCI y los gobiernos.
A.3.2	Tomar en cuenta la publicación <i>Good practice guidance on sustainable mobilisation of wood in Europe</i> (Orientación sobre las buenas prácticas relativas a la movilización sostenible de madera en Europa), de 2009, o las orientaciones e iniciativas equivalentes de América del Norte, a la hora de elaborar políticas e instrumentos en materia de movilización de madera.	Los gobiernos, el sector privado, los propietarios de bosques y los interesados.
A.3.3	Llevar a cabo estudios nacionales sobre las oportunidades de aumentar el suministro sostenible potencial de madera.	Los gobiernos y los interesados pertinentes y el CCI.
A.3.4	Investigar los determinantes sociales y económicos del suministro de madera, tales como los motivos y los valores de los propietarios no tradicionales de los bosques o las curvas de suministro correspondientes a la extracción de madera.	El Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA), el Instituto Forestal Europeo (EFI) y el Instituto Finlandés de Investigación (Metla); los gobiernos, el sector privado y los propietarios de bosques, el CCI, el Instituto Johann Heinrich von Thünen (TI) y ARCMED.
A.3.5	Invertir en el sector privado, en particular en la infraestructura forestal, para fomentar la movilización de madera.	Los gobiernos, el sector privado, los propietarios de bosques y la EUSTAFOR.

A.4	<i>Objetivo: Promover la innovación en materia de ordenación forestal y de producción y utilización de productos forestales y los servicios conexos a fin de que el sector forestal sea un proveedor competitivo de bienes y servicios renovables y producidos de manera sostenible.</i>	
A.4.1	Mostrar usos innovadores de la madera y los bosques, por ejemplo en foros y mercados periódicos.	El sector privado y la CEPE/FAO*.
A.4.2	Evaluar el potencial y la repercusión de las biorrefinerías.	La Plataforma Tecnológica del Sector Forestal (FTP) y el sector privado.
A.4.3	Examinar y fomentar la innovación encaminada a mejorar la eficiencia en el uso de materiales en la fabricación y la elaboración de productos forestales, así como la competitividad del sector.	La CEPE/FAO*.
A.4.4	Crear condiciones y enfoques que fomenten la innovación (políticas, condiciones marco y nuevas actitudes).	Los gobiernos, los interesados, las industrias forestales y ARCMED.
A.4.5	Llevar a cabo estudios sobre la situación actual de los servicios relativos a los productos forestales y otros servicios comercializables del sector forestal, así como sobre su repercusión en cuanto al empleo y el valor añadido.	El EFI, organizaciones de investigación y el CCI.
A.4.6	Investigar los futuros determinantes sociales y económicos de los servicios del sector forestal, como la I+D, la globalización y el comercio de tareas, en lugar del comercio de bienes.	El EFI, organizaciones de investigación, el CCI y el TI.
A.5	<i>Objetivo: Promover el uso de datos de ACB basados en normas acordadas internacionalmente relativas a todos los materiales de todas las fases de fabricación, utilización y reciclado, en respaldo de la toma de decisiones en todos los niveles.</i>	
A.5.1	Presentar y debatir los resultados de los ACB, comenzando por las recomendaciones del taller sobre este tema titulado “La vida verde de la madera”, celebrado en octubre de 2012.	La CEPE/FAO*, la comunidad dedicada al análisis del ciclo biológico y los interesados.
A.5.2	Fomentar la elaboración y la utilización de herramientas, incluido el ACB, para ir más allá de la cuantificación y la mención de la huella de carbono, energética o de contaminación de los productos e incluir también una evaluación de su influencia durante su ciclo de vida en la biodiversidad, la salud humana, la fuerza de trabajo y otros aspectos sociales.	La comunidad dedicada al ACB, los interesados, la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Programa Gestión del Ciclo de Vida del PNUMA y la Sociedad de Toxicología y Química Ambientales (SETAC), el EFI y los sistemas de certificación.
A.5.3	Participar en la toma de decisiones estratégicas relativas al ACB, por ejemplo garantizando que el sector forestal está representado en el Programa Gestión del Ciclo de Vida del PNUMA y la SETAC.	Los gobiernos y el sector privado.
A.5.4	Fomentar la elaboración y la utilización de declaraciones ambientales de productos (DAP) imparciales entre materiales y de ecoetiquetas de Tipo III, en consonancia con las metodologías normalizadas de la ISO.	Los gobiernos y los interesados.

A.5.5	Utilizar herramientas de ACB de acuerdo con las normas de la ISO para evaluar las opciones de manera exhaustiva y tomar dichas evaluaciones en cuenta a la hora de tomar decisiones.	Los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.
A.6	<i>Objetivo: Contribuir a la elaboración de normas relativas a la construcción verde y fomentar el tratamiento equitativo de todos los materiales en cuanto a la sostenibilidad.</i>	
A.6.1	Participar activamente en el proceso de reflexión estratégica sobre la construcción verde, y en particular en el Comité Directivo de la Iniciativa del PNUMA para Edificios Sostenibles y Clima y en su Comité Asesor Técnico sobre materiales.	El sector privado y los interesados.
A.6.2	Crear un grupo de trabajo para supervisar y analizar los avances que se produzcan en la construcción verde a fin de señalar tendencias y cuestiones importantes (por ejemplo, el supuesto tratamiento injusto de los productos forestales) a la atención de los responsables de las políticas, y estudiar si los códigos, las normas y los programas relativos a la construcción verde constituyen obstáculos al comercio de productos forestales.	La CEPE/FAO*, el EFI, los gobiernos y organizaciones del sector privado.
A.6.3	Estudiar las ventajas que supondría la inclusión de la huella de carbono de los materiales de construcción, así como las características en el uso del edificio, en las normas relativas a la construcción verde. Difundir las conclusiones del estudio.	Instituciones de investigación en materia de construcción como el Instituto Tecnológico de los Bosques, la Celulosa, la Madera de Construcción y el Mobiliario (FCBA), entre otros.
A.6.4	Informar a los interesados del sector forestal y de otros sectores acerca de los avances que se produzcan en la construcción verde, especialmente cuando afecten a los productos forestales.	La RCF y el FCBA.
A.6.5	Fomentar la elaboración y la aplicación en el ámbito nacional de normas relativas a la construcción verde que traten todos los materiales equitativamente al evaluar su impacto ambiental en las fases de abastecimiento, utilización y desecho.	Los gobiernos nacionales y subnacionales y los interesados pertinentes.
A.7	<i>Objetivo: Garantizar que únicamente entran en el mercado productos forestales producidos legalmente.</i>	
A.7.1	Compartir experiencias nacionales en materia de reglamentación de la explotación forestal ilegal.	La Federación del Comercio de Madera (TTF), la iniciativa de aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT) del EFI, los gobiernos, el TI, FOREST EUROPE y la CEPE/FAO*.
A.7.2	Analizar y supervisar la eficacia y los efectos y las consecuencias a largo plazo de la Ley Lacey de Estados Unidos de América y la reglamentación de la UE sobre el comercio de madera en el sector (dentro y fuera de la región), con la participación de otras regiones.	El EFI, la UE, el COFFI de la CEPE, la OIMT, el FNUB, el TI, el CCI, FOREST EUROPE y todos los

		Estados miembros de la CEPE.
A.7.3	Analizar la brecha existente entre la <i>sostenibilidad</i> y la <i>legalidad</i> en la legislación pertinente de los países de la región de la CEPE.	La comunidad científica, la FLEGT del EFI, los sistemas de certificación y el CCI.

Pilar B. Un sector forestal hipocarbónico

Meta: El sector forestal contribuye de la mejor manera posible a la mitigación (captación, almacenamiento y sustitución) del cambio climático y a la adaptación a él

	Posibles medidas	Posibles actores
B.0	<i>Objetivo: Elaborar y comunicar estrategias ambiciosas y realistas para conseguir un sector forestal hipocarbónico.</i>	
B.0.1	Analizar el nuevo régimen de cambio climático desde el punto de vista del sector forestal para velar por que las normas de contabilidad de los bosques, la ordenación forestal y los productos derivados de la madera se fundamenten en hechos científicos y por que la respuesta del sector a este nuevo régimen sea equilibrada (en particular entre la captación y la sustitución) y compatible con otras dimensiones de la ordenación forestal sostenible.	El EFI y el CCI.
B.0.2	Examinar la coherencia de los programas forestales nacionales y las estrategias relativas al cambio climático en lo que respecta a la contribución del sector forestal a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a él con vistas a mejorar la comunicación y la cooperación intersectoriales.	Los gobiernos.
B.0.3	Llevar a cabo un estudio de la repercusión del nuevo sistema de contabilidad del carbono en el comercio internacional de madera y productos forestales.	El EFI, la UE, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y todos los Estados miembros de la CEPE.
B.1	<i>Objetivo: Fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero sustituyendo los materiales y la energía no renovables por madera procedente de fuentes sostenibles.</i>	
B.1.1	Identificar mediante el ACB los mercados en los que la utilización de productos forestales en lugar de productos competidores ocasionaría una reducción considerable de las emisiones de carbono (por ejemplo, las viviendas hipocarbónicas). Difundir este análisis en colaboración con el sector privado.	El EFI, la FTP, la comunidad dedicada al ACB, el sector privado y la RCF.
B.1.2	Continuar supervisando los avances que se produzcan en materia de dendroenergía (suministro y comercio), compararlos con las metas de las políticas y ubicar la demanda de dendroenergía en el contexto de las tendencias y el potencial generales del sector forestal.	La CEPE/FAO* (en el contexto de los estudios de perspectivas).
B.1.3	Proporcionar orientaciones y recomendaciones para elaborar planes de acción nacionales relativos a la eficiencia energética y de los materiales en las construcciones (no solo en cuanto a	La UE.

	los productos forestales). Los miembros de la UE coordinarán esta labor con la aplicación de la legislación comunitaria sobre eficiencia energética.	
B.1.4	Fomentar la utilización de la madera en la construcción. Comparar las experiencias nacionales concernientes a la utilización de diferentes referencias, medidas normativas y marcos jurídicos. Fijar metas relativas a la utilización de la madera en la construcción.	Las autoridades nacionales, las asociaciones de profesionales de la arquitectura y la planificación urbana y la industria forestal. Los organismos internacionales de normalización. El FCBA y la CEPE/FAO*.
B.1.5	Incorporar todas las externalidades negativas en los precios de todos los productos y combustibles para fomentar el uso de materiales y fuentes de energía renovables, incluida la madera.	La comunidad científica, los responsables de las políticas, el sector privado y los actores del mercado.
B.1.6	Utilizar el Marco estratégico para la comunicación forestal en Europa para promover la utilización de madera en contribución a la mitigación del cambio climático.	La RCF, los gobiernos y los interesados pertinentes y ARCMED.
B.1.7	Fomentar la utilización de energía y materiales hipocarbónicos en lugar de alternativas hipercarbónicas o no renovables.	El PNUMA, la CEPE/FAO* y la RCF.
B.1.8	Promover la movilización de madera mejorando el funcionamiento del mercado de dendroenergía.	Los responsables de las políticas forestales nacionales y los actores del mercado (compradores y vendedores).
B.2	<i>Objetivo: Promover la producción, la elaboración y la utilización más eficientes de materias primas madereras.</i>	
B.2.1	Analizar las ventajas y los inconvenientes que supone aplicar el enfoque de “cascada” a la utilización de madera.	La CEPE/FAO*, el EFI, el FCBA y la comunidad dedicada al ACB.
B.2.2	Elaborar o mejorar técnicas para incrementar la eficiencia y la rentabilidad de la producción de energías renovables derivadas de la madera al tiempo que se reduce al mínimo el impacto ambiental.	El sector privado en colaboración con la comunidad de investigación y programas internacionales de financiación.
B.2.3	Investigar el potencial y la utilización de bioproductos ⁸ como el biocarbón. ⁹	La Unión Internacional de Organizaciones de

⁸ Producto comercial o industrial (distinto de los alimentos y los piensos) que está compuesto, en su totalidad o en una parte significativa, por productos biológicos, materiales agrícolas domésticos

		Investigación Forestal (IUFRO).
B.2.4	Diseñar usos productivos para la madera obtenida durante el mantenimiento del territorio ¹⁰ y los productos madereros recuperados y examinar las condiciones marco necesarias para tal labor.	Actores nacionales, incluidas las autoridades municipales.
B.2.5	Evitar siempre que sea posible que los desechos de madera y papel acaben en los vertederos.	Los ministerios de medio ambiente y el sector privado.
B.2.6	Promover el uso local, descentralizado y muy eficiente de la dendroenergía donde corresponda.	Los responsables de las políticas energéticas, el sector privado y ARCMED.
B.3	<i>Objetivo: Mejorar la capacidad del sector forestal de adaptarse al cambio climático y de gestionar los riesgos asociados a un clima cambiante.</i>	
B.3.1	Aunar la ciencia y las políticas, por ejemplo en una conferencia sobre la adaptación de los bosques y la ordenación forestal al clima cambiante en la región de la CEPE, para evaluar los progresos realizados desde la conferencia mundial celebrada en 2008 sobre el mismo tema ¹¹ .	La CEPE/FAO*, FOREST EUROPE, el EFI y la IUFRO.
B.3.2	Promover la cooperación internacional y el intercambio de experiencias sobre la elaboración de determinados regímenes de gestión adaptativa.	La CEPE/FAO*, la FAO, el EFI, la IUFRO y los gobiernos.
B.3.3	Encargar que se investiguen las variaciones de la demanda de bienes y servicios forestales debidas directa o indirectamente al clima cambiante.	El EFI, la EUSTAFOR, la Confederación de Propietarios Forestales Europeos (CPFE), FOREST EUROPE y los gobiernos.
B.3.4	Mejorar el seguimiento y la alerta temprana de plagas y enfermedades forestales en la región mediante el refuerzo de la cooperación internacional.	La FAO, la IUFRO, el EFI y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).
B.3.5	Mantener y fortalecer las capacidades de alerta temprana y seguimiento de los incendios forestales, promover los enfoques integrados de manejo del fuego —es decir, la extracción específica de biomasa tanto para la provisión de energía renovable como para la reducción del peligro de	La FAO, el Centro Mundial del Monitoreo de Incendios (GFMC), la UE (CCI), el EFI, la Estrategia internacional para la

renovables (incluidos los materiales vegetales, animales y marinos) o materiales forestales, o que constituye una materia prima intermedia (Secretario de Agricultura de los Estados Unidos de América).

⁹ Carbón vegetal utilizado para fines concretos, en particular para la enmienda del suelo.

¹⁰ La madera obtenida durante el mantenimiento del territorio es madera procedente de fuentes ajenas al bosque, como operaciones de mantenimiento, actividades de tala de la industria hortícola, otras actividades de mantenimiento del territorio o arborícolas realizadas en parques y cementerios, entre otros, así como los árboles ubicados en los márgenes de las carreteras, las líneas de ferrocarril y los cursos fluviales y en las franjas limítrofes y jardines (EUwood). No se incluyen los residuos industriales ni la madera recuperada tras su uso.

¹¹ Véase <http://www.fao.org/docrep/010/k2985e/k2985e00.htm>.

	incendios— e integrar las comunidades y los usuarios de los bosques privados en los procesos conducentes a la consecución de estas metas en el plano local.	reducción de desastres (EIRD), la CEPE/FAO* y los organismos nacionales de manejo de incendios.
B.3.6	Encargar que se investigue la resiliencia de los bosques en relación con la repercusión del cambio climático en “episodios” como brotes de plagas, tormentas e incendios.	La comunidad de investigación, con inclusión de la IUFRO, el EFI y el GFMC.
B.3.7	Elaborar estrategias para utilizar los bosques como instrumento para la adaptación de la sociedad y el medio ambiente al cambio climático.	Los gobiernos y la comunidad de investigación.
B.3.8	Elaborar y poner en práctica estrategias de gestión de riesgos y de adaptación para los bosques en el plano nacional y por región forestal.	Los gobiernos, las autoridades forestales, los propietarios de bosques privados, la EUSTAFOR, las instituciones de investigación, el sector de los seguros, el EFI, ARCMED y el FCBA.
B.4	<i>Objetivo: Fomentar la captación y el almacenamiento de carbono en los ecosistemas forestales y los productos madereros recolectados.</i>	
B.4.1	Contribuir al diseño de un régimen de cambio climático que proporcione incentivos adecuados para mantener o aumentar las existencias de carbono en el ecosistema forestal (incluido el carbono presente en el suelo) y los productos madereros recolectados, al tiempo que se evitan las repercusiones ambientales adversas.	Los negociadores que se ocupan del cambio climático, el sector privado, los analistas del sector forestal y los responsables de las políticas.
B.4.2	Mejorar los inventarios nacionales de los bosques y el seguimiento de las existencias de carbono en los bosques y los productos madereros recolectados, por ejemplo elaborando o mejorando los inventarios nacionales de los gases de efecto invernadero combinados con inventarios forestales.	Los gobiernos, la CMNUCC, la Evaluación de los recursos forestales mundiales (FRA), la CEPE/FAO* y el FCBA.
B.4.3	Analizar el modo en que los sistemas de cadena de custodia de los productos forestales pueden contribuir al seguimiento de los flujos de carbono en los productos madereros recolectados y crear incentivos para desarrollar este enfoque posiblemente con la cooperación de los órganos de certificación.	La FAO en tanto que organizadora de los actores del sector privado conjuntamente con los responsables de las políticas y los sistemas de certificación.
B.4.4	Mejorar la comprensión de las percepciones y necesidades de los consumidores en cuanto al mayor uso de productos madereros de larga vida.	La comunidad científica.

B.4.5	Mejorar la comprensión del carbono en los productos madereros (contabilidad, flujos y consecuencias del nuevo régimen de cambio climático).	El EFI, el Centro de Investigación Técnica de Finlandia (VTT) y el TI de Hamburgo.
[B.4.6	Elaborar marcos jurídicos nacionales o institucionales internacionales que hagan posible que se recompense a los propietarios de bosques y las industrias forestales por la captación y el almacenamiento de carbono (reserva de Austria).	Responsables de las políticas del sector. Organizaciones regionales de cooperación económica.]
B.4.7	Incorporar incentivos para la captación y el almacenamiento de carbono en la planificación y las operaciones (dirigidos a los propietarios de bosques y las industrias forestales).	Responsables de las políticas relativas al cambio climático y el sector forestal.
B.4.8	Analizar la influencia de los regímenes de cambio climático actuales y otros que se puedan implantar en el futuro en el nivel de las cosechas nacionales y locales y en las metas silvícolas.	El EFI y la IUFRO.
B.4.9	Mejorar la ordenación forestal para optimizar la captación y el almacenamiento de carbono al tiempo que se garantiza la sostenibilidad y la multifuncionalidad de los bosques en todos los niveles.	Las autoridades forestales nacionales y regionales, los propietarios de bosques y los investigadores forestales y ARCMED.

Pilar C. Empleos verdes decentes en el sector forestal

Meta: La fuerza de trabajo es capaz de poner en práctica la ordenación forestal sostenible y el sector forestal contribuye a alcanzar las metas sociales de la economía verde proporcionando empleos decentes

	Posibles medidas	Posibles actores
C.0	<i>Objetivo: Elaborar y comunicar estrategias ambiciosas y realistas para crear empleos verdes decentes en el sector forestal.</i>	
C.0.1	Examinar los problemas de la fuerza de trabajo del sector forestal para recomendar prioridades y comunicar su importancia, entre otras cosas a través de amplias consultas con los interesados.	La CEPE/FAO*, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los asociados del ámbito social, las organizaciones no gubernamentales y los investigadores.
C.0.2	Elaborar estrategias nacionales en materia de género para el sector forestal o incluir aspectos de género en las estrategias relativas a las políticas forestales pertinentes.	Los gobiernos y los interesados.

C.1	<i>Objetivo: Garantizar que la fuerza de trabajo tiene las capacidades necesarias a todos los niveles para desempeñar las tareas, cada vez más complejas, asociadas a la ordenación forestal sostenible.</i>	
C.1.1	Mejorar el seguimiento y el análisis de la fuerza de trabajo del sector forestal, incluidos los aspectos de género, comenzando por actualizar el estudio previo conjunto de la CEPE, la FAO y la OIT sobre formación y capacidades profesionales ¹² .	La CEPE/FAO*, la OIT y la Red conjunta de expertos para aplicar la ordenación forestal sostenible con los interesados (Red Europea de Emprendedores Forestales, [ENFE]) y los gobiernos.
C.1.2	Examinar y debatir en el ámbito de las políticas las principales amenazas para la sostenibilidad de la fuerza de trabajo y posibles contramedidas. El examen también debería incluir aspectos de género.	La CEPE/FAO*, la OIT, FOREST EUROPE, la ENFE, la EUSTAFOR, la CPFE, los gobiernos y otros interesados.
C.1.3	Examinar y debatir los avances que se produzcan en los nuevos empleos forestales y la iniciativa empresarial rural en la economía verde.	La OIT, FOREST EUROPE y la ENFE.
C.1.4	Elaborar enfoques tripartitos (gobierno/sindicatos/empleadores) de los empleos verdes en el sector forestal utilizando instrumentos como los reglamentos, las normas mínimas y la certificación, entre otros.	Los gobiernos, la OIT y los interesados.
C.1.5	Incrementar la inversión en la capacitación y la formación de los contratistas, los obreros forestales y los propietarios de bosques, así como del personal fundamental de las fases de elaboración (operadores, ingenieros, diseñadores, desarrolladores, arquitectos, etc.).	Los gobiernos (ministerios de trabajo o capacitación), la Red conjunta de expertos, el Consejo Europeo de Capacidades Forestales y Ambientales (EFESC), la ENFE y otras partes interesadas.
C.1.6	Fomentar las asociaciones, como las de contratistas, para así mejorar el acceso a la capacitación.	Los gobiernos, la ENFE y otras partes interesadas.
C.2	<i>Objetivo: Reducir las enfermedades y lesiones sufridas en la actualidad por la fuerza de trabajo forestal teniendo en cuenta los cambios en la tecnología y sus implicaciones para la salud y la seguridad laborales debidas a la transición a la economía verde.</i>	
C.2.1	Aumentar la voluntad política de mejorar la seguridad y la salud de la fuerza de trabajo estudiando la situación y las tendencias de esta mediante comparaciones nacionales y análisis de las diferencias.	La OIT, organizaciones nacionales de seguridad y salud laborales, los interesados y la CEPE/FAO*.

¹² *Skills and Training in Forestry - Results of a Survey of UNECE Member Countries*. Ginebra: Comité FAO/CEPE/OIT sobre Tecnología, Ordenación y Capacitación Forestales, 1996.

C.2.2	Mejorar radicalmente el seguimiento de la seguridad y la salud laborales de la fuerza de trabajo forestal para poder realizar un análisis significativo y tomar medidas preventivas, principalmente mejorando el alcance del seguimiento de los contratistas, los agricultores y la fuerza de trabajo migrante, entre otros, y llevando a cabo actividades de creación de capacidad a fin de mejorar la presentación de informes sobre los indicadores sociales.	La CEPE/FAO*, la OIT e instituciones nacionales forestales y de seguridad laboral.
C.2.3	Promover y supervisar la aplicación del código de prácticas de la FAO sobre contratistas forestales.	La ENFE y la OIT.
C.2.4	Hacer cumplir la legislación pertinente y elaborar reglamentos, según sea necesario, para tener en cuenta la evolución de la tecnología (peligro de vibración) y de las condiciones sociales (contratistas autónomos y trabajadores migrantes).	Los gobiernos con los interesados pertinentes.
C.2.5	Financiar la labor de extensión para concienciar a los empleadores y trabajadores acerca de las cuestiones de seguridad y salud y llevar a cabo campañas para promover una cultura de seguridad y salud laborales preventivas.	Los gobiernos con los interesados pertinentes.
C.3	<i>Objetivo: Examinar los métodos de trabajo utilizados para llevar a cabo la cosecha y la silvicultura, determinar si necesitan mejorarse y garantizar que se aplican las mejores prácticas en todos los lugares.</i>	
C.3.1	Elaborar y compartir las mejores prácticas para llevar a cabo operaciones forestales ambientalmente eficientes, productivas, seguras y sostenibles.	Los gobiernos con los interesados pertinentes, la Red conjunta OIT/CEPE/FAO de expertos, la ENFE y el FCBA.
C.3.2	Determinar los cambios que podría ser necesario realizar en las operaciones forestales para llevar a cabo la ordenación forestal sostenible (taller).	La Red conjunta de expertos conjuntamente con la ENFE, la OIT y las instituciones nacionales de investigación operativa.
C.3.3	Examinar los desafíos y los dilemas relacionados con las operaciones forestales (reconciliar diferentes metas de ordenación y movilizar la capacidad operacional suficiente para llevar a cabo la ordenación forestal sostenible).	La OIT, la Red conjunta OIT/CEPE/FAO de expertos y los interesados.
C.4	<i>Objetivo: Promover la utilización de herramientas para evaluar el impacto socioeconómico de las políticas relativas a la economía verde en el sector forestal.</i>	
C.4.1	Supervisar y analizar en el ámbito normativo la repercusión de las políticas relativas a la economía verde en el empleo en el sector forestal, posiblemente adoptando un enfoque intersectorial.	La OIT, la CEPE/FAO*, FOREST EUROPE y el PNUMA.
C.5	<i>Objetivo: Examinar y mejorar la situación de la formación forestal y determinar las necesidades actuales y futuras de los profesionales forestales de la región, a fin de que estén bien preparados para hacer frente a desafíos futuros y emergentes para el sector.</i>	
C.5.1	Examinar y describir los planes y cursos de estudio relacionados con los profesionales forestales en vigor en la región y analizar su correspondencia con las necesidades actuales y emergentes del sector.	Los gobiernos, las universidades, la IUFRO, la Asociación Internacional de

		Estudiantes Forestales, Silva Network, los responsables de las políticas del sector, el proceso de Bolonia, la CEPE/FAO* y la FAO.
C.5.2	Seguir de cerca la situación de la formación forestal y estimular el intercambio entre Estados miembros al respecto.	Los gobiernos, la IUFRO, Silva Network, la CEPE/FAO* y la FAO.

Pilar D. Provisión a largo plazo de servicios ecosistémicos forestales

Meta: Se determinan y valoran las funciones forestales y se establecen pagos por servicios ecosistémicos (PSE), lo que fomenta los modelos de producción y consumo sostenibles.

	Posibles medidas	Posibles actores
D.0	<i>Objetivo: Elaborar y comunicar estrategias ambiciosas y realistas para valorar los servicios ecosistémicos forestales y establecer pagos por ellos.</i>	
D.0.1	Examinar y elaborar enfoques de la valoración de diferentes servicios ecosistémicos forestales y del pago por ellos en la región de la CEPE e incluir a organismos tanto de investigación como normativos en esta labor.	La CEPE/FAO*, el EFI, FOREST EUROPE, el PNUMA, el CCI y el TI.
D.1	<i>Objetivo: Respalda la asignación de valor económico a los productos y servicios forestales no comercializados y mejorar el entendimiento y el reconocimiento de los bienes públicos proporcionados por los bosques.</i>	
D.1.1	Intensificar la investigación sobre la valoración de los bienes y servicios forestales, en particular en cuanto a los objetivos de las políticas, las posibles fuentes de financiación y la incorporación de valores de los ecosistemas forestales en los marcos nacionales de rendición de cuentas. Crear bases de datos y plataformas en Internet para el intercambio, la cooperación y la difusión de datos. Elaborar orientaciones para valorar los servicios ecosistémicos forestales.	La comunidad científica, el EFI, la AEMA, la CEPE/FAO* y el CCI.
D.1.2	Organizar un foro sobre políticas basado en encuestas y análisis que dé lugar a recomendaciones concretas sobre la valoración de los bienes públicos proporcionados por los bosques, como la salud y el bienestar de las personas, así como sobre dilemas e inconvenientes emergentes para los gestores y los responsables de las políticas.	FOREST EUROPE, la comunidad científica, el EFI y los sistemas de certificación. Esta actividad también podría ser una iniciativa promovida por los países.
D.1.3	Cooperar con otras comunidades, como las centradas en la salud, la biodiversidad, el cambio climático, la energía, la agricultura y los negocios, incluido el sector de los seguros, para intercambiar conocimientos sobre metodologías de valoración.	El PNUMA y La economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB).

D.1.4	Llevar a cabo exámenes nacionales y regionales de los sistemas ecosistémicos forestales y evaluar sus valores con la participación de los gestores de los bosques, los investigadores y los consumidores de servicios ecosistémicos forestales con vistas a fomentar las inversiones en los bosques.	Los gobiernos, la comunidad científica, los interesados, los sistemas de certificación y FOREST EUROPE.
D.1.5	Promover la difusión de los valores de los servicios ecosistémicos forestales (suministrados o consumidos/reducidos) en el plano empresarial.	El sector privado, los gobiernos, los interesados y ARCMED.
D.2	<i>Objetivo: Promover las mejores prácticas en el diseño y la aplicación del pago por servicios ecosistémicos (PSE) para garantizar la provisión continuada de servicios ambientales forestales.</i>	
D.2.1	Examinar y compartir experiencias sobre el pago por servicios ecosistémicos forestales, en particular creando condiciones favorables para el PSE, y seguir de cerca los progresos que se realicen tomando en consideración el material existente (por ejemplo, el informe sobre la situación de los bosques en Europa de 2011) y determinando las repercusiones para el diseño y la aplicación del PSE.	La CEPE/FAO*, FOREST EUROPE, el EFI, los sistemas de certificación, la comunidad de investigación, el consorcio de múltiples niveles del Séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico (7PM) y los fondos regionales de la UE, el CCI y ARCMED.
D.2.2	Fomentar la capacidad en el ámbito nacional para diseñar y aplicar PSE e incorporar estos en las estrategias en vigor tomando como base la experiencia.	Los gobiernos, los interesados y ARCMED.
D.2.3	Elaborar orientaciones para diseñar políticas e instrumentos que proporcionen un marco para los PSE y determinar posibles opciones de financiación para estos.	El PNUMA, los sistemas de certificación, el CCI y ARCMED.
D.2.4	Empoderar a los propietarios de bosques y fomentar las asociaciones entre ellos y otros actores e interesados en el diseño y la provisión de servicios ecosistémicos como los servicios de turismo forestal o ecológico.	Las asociaciones de propietarios de bosques, las organizaciones forestales estatales, los gobiernos, los sistemas de certificación y ARCMED.
D.2.5	Aprovechar los casos de éxito de PSE en el sector forestal y utilizarlos para sensibilizar al público.	La RCF, los sistemas de certificación, los interesados y ARCMED.
D.2.6	Comparar el valor de los bienes y servicios forestales comercializados y no comercializados y elaborar recomendaciones sobre el modo en que los métodos académicos de valoración podrían transformarse en sistemas de pago.	La comunidad científica, los propietarios de bosques privados, el sector de los servicios de financiación y el CCI.

D.3	<i>Objetivo: Examinar las maneras en que los bosques mejoran o empeoran la salud y el bienestar de las personas y determinar si esta información se incorpora adecuadamente en las políticas y prácticas.</i>	
D.3.1	Organizar un foro regional sobre los bosques y la salud de las personas para examinar la situación, las oportunidades y los desafíos, incluidos los peligros y riesgos específicos (por ejemplo, la contaminación del aire debida a los incendios forestales y de vegetación que afecta a la salud y la seguridad de las personas), así como los beneficios derivados de los bosques para la salud humana, y formular recomendaciones para la labor futura en los ámbitos internacional y nacional.	La Organización Mundial de la Salud (OMS), la IUFRO, los ministerios de sanidad, las facultades de medicina, los propietarios de bosques, el GFMC, la EIRD, el CCI y ARCMED.
D.3.2	Realizar un estudio del bienestar en construcciones de madera frente a construcciones con otras estructuras.	Las organizaciones de investigación sobre construcciones.
D.3.3	Llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los servicios recreativos y relativos a la salud proporcionados por los bosques (captando los aspectos positivos y negativos) y comunicar los resultados y las conclusiones de este ejercicio.	La OMS, la IUFRO, los ministerios de sanidad, las facultades de medicina y los propietarios de bosques.

Pilar E. Elaboración de políticas y seguimiento del sector forestal en relación con la economía verde

Meta: Las políticas e instituciones relevantes para el sector forestal fomentan la ordenación forestal sostenible, la elaboración de políticas se basa en hechos comprobados, los instrumentos normativos son eficaces, eficientes y equitativos y el seguimiento es adecuado para integrar la economía verde en las políticas del sector forestal.

	Posibles medidas	Posibles actores
E.0	<i>Objetivo: Elaborar y comunicar estrategias ambiciosas y realistas para la gobernanza y el seguimiento del sector forestal.</i>	
E.0.1	A petición del país, realizar exámenes de las políticas nacionales del sector forestal, en un contexto internacional y con exámenes por homólogos, similares a los exámenes del comportamiento ambiental llevados a cabo por la CEPE.	La CEPE/FAO* y los gobiernos con los interesados pertinentes.
E.0.2	Examinar la gobernanza nacional del sector forestal y la adecuación de la información de apoyo disponible (cuando tal examen no se haya realizado recientemente).	Los gobiernos con los interesados pertinentes.
E.0.3	Analizar las condiciones en las que se establecen las políticas que afectan al sector forestal para comprender mejor por qué se formulan de la forma actual y para investigar en qué ámbitos se pueden realizar mejoras para superar las limitaciones.	La comunidad científica y el EFI.
E.0.4	Desarrollar las capacidades (habilidades, información, instituciones, etc.) de todos los interesados (la fuerza de trabajo, el sector privado, las administraciones, etc.) para poner en práctica la ordenación forestal sostenible y la protección de los bosques y para seguir de cerca los progresos realizados en su aplicación.	Los gobiernos, los interesados, las alianzas entre el sector público y el privado y la CEPE/FAO*.

E.0.5	Examinar los aspectos de género del sector forestal en la economía verde, comenzando por las conclusiones y recomendaciones contenidas en <i>Time for action: changing the gender situation in forestry</i> (Hora de actuar: cambiar la situación del género en el sector forestal), publicado por el equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre las mujeres en la actividad forestal en 2006 ¹³ , y elaborar nuevas medidas según corresponda.	Los gobiernos, la sociedad civil, la CEPE/FAO* y la FAO.
E.1	<i>Objetivo: Examinar instrumentos normativos del sector forestal en vigor a la luz de los requisitos de la economía verde y, si fuese necesario, formular propuestas para la elaboración de un enfoque nuevo al tiempo que se mejoran las sinergias a nivel internacional.</i>	
E.1.1	Preparar un estudio detallado y objetivo en el ámbito regional de los instrumentos normativos en vigor y de si resultan adecuados para la economía verde y, si fuese necesario, elaborar propuestas de mejora.	La CEPE/FAO*, FOREST EUROPE, el EFI, la OIT con otras organizaciones intergubernamentales y el CCI.
E.1.2	Incluir la economía verde como uno de los temas principales de los programas de trabajo.	La CEPE/FAO*, las organizaciones e instituciones pertinentes del sector forestal y el CCI.
E.1.3	Crear una alianza forestal europea de carácter voluntario para mejorar la coordinación y la cooperación entre las organizaciones internacionales en Europa.	La CEPE/FAO*, FOREST EUROPE, los organismos de la UE, el EFI con otros organismos, el CCI y ARCMED.
E.1.4	Preparar un estudio detallado y objetivo en el ámbito nacional de los instrumentos normativos en vigor y de si resultan adecuados para la economía verde y, si fuese necesario, elaborar propuestas de mejora.	Los gobiernos, la comunidad científica y el EFI.
E.1.5	Promover la actividad forestal sostenible en las comunidades rurales, en particular la iniciativa empresarial, la creación de capacidad y la innovación basadas en los bosques.	Los gobiernos.
E.2	<i>Objetivo: Garantizar que la información forestal disponible es completa y comparable, que está estructurada de acuerdo con las series de criterios e indicadores regionales —a una resolución espacial adecuada para la toma de decisiones—, que el análisis de las perspectivas permite evaluar las consecuencias de las decisiones sobre políticas y que los responsables de estas utilizan la mejor información y los mejores análisis disponibles.</i>	
E.2.1	Mantener y fomentar la cooperación actual entre organizaciones en materia de evaluación de los recursos forestales (CCRF), los informes sobre la situación de los bosques en Europa y los estudios de perspectivas del sector forestal y crear grupos de trabajo adecuados para abordar los desafíos que surgen al cuantificar determinados indicadores.	La CEPE/FAO* (en particular, los equipos centrados en el seguimiento de la ordenación forestal sostenible y en las perspectivas), FOREST EUROPE, el Proceso de Montreal, el TI, el CCI y los

¹³ Disponible en <http://www.fao.org/forestry/10952-0dc39dc097e544f4dbe8167fb9b62ea99.pdf>.

		asociados que participan en los informes sobre la situación de los bosques en Europa y los estudios de perspectivas.
E.2.2	Fomentar la capacidad de todos los países a fin de que puedan proporcionar datos utilizables para todos los indicadores de la ordenación forestal sostenible.	Los gobiernos, la CEPE/FAO*, los asociados internacionales en cuanto a los criterios e indicadores y el CCI.
E.2.3	Aumentar la contribución del sector forestal a series de datos más amplias para los indicadores de la economía verde: <ul style="list-style-type: none"> - explorar el modo en que los indicadores del sector forestal se pueden utilizar para presentar información sobre la economía verde; - debatir con otros sectores el modo en que desean comunicar su contribución a la economía verde; - utilizar los criterios e indicadores paneuropeos y del Proceso de Montreal para evaluar la ordenación forestal sostenible; - actualizar los indicadores y elaborar otros nuevos cuando corresponda; - velar por que los indicadores del sector forestal para el seguimiento de la economía verde sean coherentes con otros indicadores del sector forestal, en particular los utilizados para supervisar la ordenación forestal sostenible. 	FOREST EUROPE, el Proceso de Montreal, la CEPE/FAO*, el EFI, el PNUMA y el CCI.
E.2.4	Elaborar informes periódicos fundamentados en hechos comprobados relativos a la ordenación forestal sostenible en los países, tomando como base criterios e indicadores internacionales y nacionales.	Los gobiernos, los interesados, el EFI, la CEPE/FAO* y el CCI.
E.3	<i>Objetivo: Elaborar un método acordado para evaluar la ordenación forestal sostenible en el plano internacional basado en series de criterios e indicadores y aplicarlo para proporcionar a los responsables de las políticas, particularmente en el sector forestal, información clara sobre si los bosques se están gestionando o no de manera sostenible.</i>	
E.3.1	Elaborar una metodología acordada para evaluar la sostenibilidad de la ordenación forestal, posiblemente tomando como base la experiencia del informe sobre la situación de los bosques en Europa 2011 y de otros procesos, y ponerla en práctica.	La CEPE/FAO*, la comunidad científica, los participantes en el informe sobre la situación de los bosques en Europa, el Proceso de Montreal, el CCI y la UE.
E.3.2	Fomentar la cooperación entre FOREST EUROPE y el Proceso de Montreal.	FOREST EUROPE, el Proceso de Montreal, la CEPE/FAO*, la FAO/FRA y los gobiernos.
E.3.3	Evaluar la sostenibilidad de la ordenación forestal en el ámbito nacional.	Los gobiernos con los interesados pertinentes.
E.3.4	Fomentar la capacidad para presentar informes sobre los indicadores de la ordenación forestal sostenible en los ámbitos nacional e internacional.	La CEPE/FAO*, FOREST EUROPE, el EFI (incluido su

		proyecto sobre la aplicación de criterios e indicadores) y el CCI.
E.4	<i>Objetivo: Mejorar la comunicación con el público y los responsables de las políticas acerca del papel real y potencial del sector forestal en la economía verde y facilitar la participación del público en el debate sobre la economía verde.</i>	
E.4.1	Mejorar la capacidad del sector de comunicar mediante el desarrollo de las comunicaciones, las capacidades y la financiación nacionales e internacionales y el intercambio de experiencias.	La CEPE/FAO*, la RCF, FOREST EUROPE y el Proceso de Montreal con otros organismos.
E.4.2	Realizar campañas de comunicación que lleven a la opinión pública y a los legisladores a considerar la madera como el material de construcción “preferido desde el punto de vista ecológico, económico y técnico” y utilizar de la mejor manera posible el Marco estratégico para la comunicación forestal en Europa para tal fin.	La CEPE/FAO*, la RCF, FOREST EUROPE, el Proceso de Montreal, los actores nacionales pertinentes y ARCMED.
E.5	<i>Objetivo: Comunicar las enseñanzas adquiridas en el sector forestal a otros sectores y aprender de las experiencias de ellos.</i>	
E.5.1	Seguir de cerca los avances que se produzcan en la economía verde en el sector forestal de la región de la CEPE y velar por que las organizaciones que participan activamente en las cuestiones de la economía verde a nivel mundial, como el PNUMA, estén al tanto de ellos.	La CEPE/FAO* y el PNUMA.
E.5.2	Llevar a cabo un análisis comparativo del concepto de “ordenación forestal sostenible” según aparece en el trabajo de diferentes ámbitos, como el uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y actividad forestal (LULUCF), el sector forestal, los criterios para la bioenergía, etc.	El EFI con los asociados pertinentes (el FNUB, la FAO, la CMNUCC, la UE, FOREST EUROPE, etc.) y el Proceso de Montreal.
E.5.3	Garantizar la participación de los interesados del ámbito forestal en procesos e iniciativas intersectoriales relativos a la economía verde.	Los gobiernos, la comunidad científica, los interesados y ARCMED.
E.5.4	Crear grupos de trabajo intersectoriales, fomentar el contacto con otros sectores de la economía verde, compartir experiencias (también en el ámbito internacional) y determinar los factores del éxito.	La CEPE/FAO*.
E.5.5	Incluir “los bosques y la economía verde” en los planes de estudio.	Las facultades de estudios forestales y los ministerios de educación.

ANEXO I: LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACB	análisis del ciclo biológico
AEMA	Agencia Europea del Medio Ambiente
ARCMED	arco forestal mediterráneo
CCI	Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, Ispra (Italia)
CCRF	Cuestionario de colaboración sobre recursos forestales
CEPE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
CFE	Comisión Forestal Europea
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COFFI	Comité sobre la Silvicultura y la Industria Forestal
CPFE	Confederación de Propietarios Forestales Europeos
EFESC	Consejo Europeo de Capacidades Forestales y Ambientales
EFI	Instituto Forestal Europeo
EFSOS	Estudio de perspectivas del sector forestal europeo
EIRD	Estrategia internacional para la reducción de desastres
EIRD	Estrategia internacional para la reducción de desastres
ENFE	Red Europea de Emprendedores Forestales
EUSTAFOR	Asociación Europea de Bosques Estatales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FCBA	Instituto Tecnológico de los Bosques, la Celulosa, la Madera de Construcción y el Mobiliario
FLEGT	aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales
FNUB	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
FOREST EUROPE	Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa
FRA	Evaluación de los recursos forestales mundiales
FTP	Plataforma Tecnológica del Sector Forestal
GFMC	Centro Mundial del Monitoreo de Incendios
IIASA	Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados
ISO	Organización Internacional de Normalización
IUFRO	Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal
Metla	Instituto de Investigación Forestal de Finlandia
NAFSOS	Estudio de perspectivas del sector forestal norteamericano
OFS	ordenación forestal sostenible

OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCF	Red de comunicadores forestales
SETAC	Sociedad de Toxicología y Química Ambientales
SoEF	Situación de los bosques en Europa
TEEB	La economía de los ecosistemas y la biodiversidad
TI	Instituto Johann Heinrich von Thünen (Alemania)
TTF	Federación del Comercio de Madera (Reino Unido)
UE	Unión Europea
VTT	Centro de Investigación Técnica de Finlandia

ANEXO II: LISTA DE LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Organizaciones y organismos gubernamentales

Administración Forestal Nacional-ROMSILVA (Rumania)
Centro Forestal Nacional (Eslovaquia)
Comisión Forestal (Reino Unido)
Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación (Irlanda)
Instituto de Ordenación Forestal (República Checa)
Instituto Kazajo de Investigación Forestal (Kazajstán)
Ministerio de Actividad Forestal (Belarús)
Ministerio de Actividad Forestal y Agua (Turquía)
Ministerio de Agricultura y Actividad Forestal (Finlandia)
Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Actividad Forestal (Francia)
Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente (Chipre)
Ministerio de Asuntos Económicos, Agricultura e Innovación (Países Bajos)
Ministerio de Desarrollo Regional, Actividad Forestal y Gestión del Agua (Croacia)
Ministerio de Energía y Recursos Naturales (Georgia)
Ministerio de Medio Ambiente (Estonia)
Ministerio de Medio Ambiente (Polonia)
Ministerio de Medio Ambiente y Bosques (Rumania)
Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales (Italia)
Ministerio de Protección Climática de Renania del Norte-Westfalia (Alemania)
Ministerio Federal de Agricultura, Actividad Forestal, Medio Ambiente y Gestión del Agua (Austria)
Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Protección del Consumidor (Alemania)
Oficina Federal Suiza para el Medio Ambiente (Suiza)
Organismo de Estadística (Bosnia y Herzegovina)
Organismo Forestal Federal (Federación de Rusia)
Organismo Forestal Sueco (Suecia)
Recursos Naturales Canadá
Servicio Forestal Canadiense (Canadá)
Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (Estados Unidos de América)

Organizaciones interesadas

Academia Europea de Investigación (Italia)
Agencia Europea del Medio Ambiente (Dinamarca)
Agencia Francesa de Desarrollo (Francia)
Agriforest S.A. (Suiza)
Alterra (Países Bajos)
Antoine de La Rochefordière, consultor internacional (Suiza)
APA - Asociación de la Madera de Alta Tecnología (Estados Unidos de América)
ARCMED (España)
Asociación de las Industrias Madereras Austríacas (Austria)
Asociación Europea de Bosques Estatales (Bélgica)
Asociación Forestal Finlandesa (Finlandia)
Asociación Internacional de Estudiantes Forestales (Alemania)
Asociación Nacional de Ingenieros y Expertos en Actividad Forestal y Madera (CNIEFEB) (Francia)
Asociación Técnica Internacional de las Maderas Tropicales (Francia)
Carey Research and Consulting (Suiza)
Centro Agrícola de la Universidad del Estado de Luisiana (Estados Unidos de América)
Centro de Capacitación Forestal de la región Provenza-Alpes-Costa Azul (Francia)
Christopher Prins, consultor internacional (Suiza)
Client Earth (Bélgica)
Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (Suiza)
Comisión Europea (Bélgica)
Comité Ejecutivo del Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral (Kazajstán)
Confederación de Propietarios Forestales Europeos (Bélgica)
Confederación Europea de Industrias de la Madera (Bélgica)
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Suiza)
Consejo Canadiense de la Madera (Canadá)
Consejo de Manejo Forestal (Alemania)
Convenio de los Alpes (Austria)
EXP GLOBAL INC (Canadá)
Federación Europea de Fabricantes de Tableros (Bélgica)
Federación Finlandesa de Industrias Forestales (Finlandia)
FederlegnoArredo (Italia)
Forest Europe (España)

Forest Industries Intelligence Ltd (Reino Unido)
FPInnovations (Canadá)
Fundación para la Educación Internacional (Noruega)
Gestión de los Recursos Forestales Naturales (Mongolia)
Green Eco-Land (Suiza)
Instituto de Tecnología de la Madera (Polonia)
Instituto Forestal Europeo (Finlandia)
Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados (Austria)
Instituto Johann Heinrich von Thunen - Instituto Federal de Investigación sobre Zonas Rurales, Actividad Forestal y Pesca (Alemania)
Instituto para la Madera, las Plantas y el Medio Ambiente (Italia)
Instituto Ruso de Formación y Capacitación Continuas de los Gestores de los Bosques (Federación de Rusia)
Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (Suiza)
Le Commerce du Bois, asociación francesa de comercio de madera (Francia)
Metsähallitus (Finlandia)
Misión permanente de Alemania ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza)
Misión permanente de los Estados Unidos ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza)
Mondi AG (Finlandia)
Narat-K, empresa de la industria maderera (Federación de Rusia)
Oficina de Actividad Forestal Familiar Nórdica (Bélgica)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Roma
Organización Internacional del Trabajo (Suiza)
PAN BERN (Suiza)
Paneco Foundation (Suiza)
Pictet Asset Management (Suiza)
Poyry Forest Industry Consulting (Alemania)
Probos Foundation (Países Bajos)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Suiza)
Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (Suiza)
Programa de seguimiento forestal de SGS (Francia)
Proyecto de desarrollo de los recursos naturales (Albania)
Quebec Wood Export Bureau, Q-WEB (Canadá)
Red de Ciudadanía Ambiental Mundial (NGEC)
The Forest Trust (Suiza)

Unión Central de Productores Agrícolas y Propietarios de Bosques (Finlandia)
Unión de Silvicultores del Sur de Europa (España)
Unión Europea (Bélgica)
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Suiza)
Universidad de Camerino (Italia)
Universidad de Ciencias Agrícolas (SLU) (Suecia)
Universidad de Ciencias Aplicadas de Berna (Suiza)
Universidad de Duzce (Turquía)
Universidad de Oregón (Estados Unidos de América)
Universidad de Utrecht (Países Bajos)
Universidad de Washington (Estados Unidos de América)
Universidad Estatal de Belgrado (Serbia)
Universidad Forestal Estatal (Federación de Rusia)
Universidad Napier de Edimburgo (Reino Unido)
Universidad Tecnológica Estatal de Polímeros de Origen Vegetal (Federación de Rusia)
Universidad Umea (Suecia)
University College Dublin (Irlanda)
Wood Focus (Noruega)

ANEXO III: REFERENCIAS

Mandatos del Comité de la Madera (COFFI) y la CFE

De acuerdo con el documento ECE/TIM/2008/7-FO:EFC/08/7, la Comisión Forestal Europea de la FAO tiene como mandato “asesorar en la formulación de políticas forestales y examinar y coordinar su aplicación en el plano regional; intercambiar información y, en general por conducto de órganos auxiliares especiales, asesorar sobre los métodos y medidas más adecuados para resolver los problemas técnicos y económicos, y formular las recomendaciones apropiadas en relación con estas actividades”.

En el mismo documento se señala que el Comité de la Madera de la CEPE (ahora denominado Comité sobre la Silvicultura y la Industria Forestal) “proporcionará información a los Estados miembros [...] y prestará los servicios que necesiten para la formulación de políticas, así como la adopción de decisiones en relación con sus boques y el sector forestal [...] y, cuando proceda, formulará recomendaciones dirigidas a los Estados miembros y las organizaciones interesadas”.

El Plan de acción responde plenamente a esas tareas. Proporciona a los Estados miembros y las organizaciones recomendaciones y asesoramiento sobre el modo de actuar para mejorar la contribución del sector forestal a la economía verde. Estas recomendaciones no tienen carácter vinculante por lo que los países y las organizaciones pueden decidir si las aplican o no.

Reunión conjunta de las mesas del Comité de la Madera y la CFE, octubre de 2010

Extracto del informe de la reunión.

“27. Las mesas examinaron una nota elaborada por la Secretaría sobre el tema propuesto para la siguiente reunión conjunta del Comité y la Comisión. Como tema principal de la reunión conjunta que se celebrará durante el Año Internacional de los Bosques, la Secretaría propuso ‘Los bosques en el marco de la economía verde’. En la reunión se examinaría un Plan de acción en el que se tratarían temas como los productos forestales, la dendroenergía y las políticas y el marco institucional.

28. Se invitaría a los Estados Miembros a contribuir a la preparación del Plan mediante una consulta por correo electrónico y una reunión para debatir el proyecto de texto, prevista para el primer trimestre de 2011. El Plan formaría parte de la contribución de la Secretaría a la Conferencia de Río+20 y al siguiente ciclo de reuniones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, por lo que aumentaría la importancia y la visibilidad del sector forestal. Las mesas respaldaron firmemente el tema elegido para la siguiente reunión y el modo de avanzar propuesto y recordaron la necesidad de que otras organizaciones, como la OIT, participasen en la elaboración de dicho documento. El Sr. Dengg propuso que se añadiese el valor de la industria maderera en un ciclo cerrado en los temas de debate presentados en el documento de antecedentes. Las mesas pidieron que el proyecto preliminar del Plan de acción se debatiese en su siguiente reunión.”

Reunión conjunta del Comité de la Madera y la CFE, octubre de 2011

Extracto del informe de la reunión (ECE/TIM/2011/20-FO:EFC/2011/20).

“15. Se presentó el Plan de acción de la CEPE y de la FAO para el sector forestal en el marco de la economía verde. El Plan se había preparado bajo los auspicios de la CEPE y de la FAO sobre la base de una consulta abierta con los Estados miembros y los interesados, consolidada por la Secretaría y examinada por una reunión de los interesados en mayo de 2011. El Sr. Heikki Granholm (Finlandia) y el Sr. Christoph Duerr (Suiza) presentaron el Plan y sus cinco áreas de actividad, que servirían de base para las cinco mesas redondas temáticas durante el segmento especial relativo a la economía verde de esta reunión:

- Producción y consumo sostenibles de productos forestales
- El sector forestal bajo en carbono
- Puestos de trabajo verdes dignos en el sector forestal
- Valoración y pago de los servicios ecosistémicos forestales
- Seguimiento y gobernanza del sector forestal.

16. La Comisión y el Comité:

a) acogieron con agrado el Plan de acción como base para el debate en la reunión y como referencia para la acción a nivel nacional e internacional;

b) pidieron a la Secretaría que organizara una reunión de los interesados de un día en los márgenes de la próxima reunión del Grupo de trabajo mixto sobre economía y estadísticas forestales, en marzo de 2012, con el fin de elaborar en mayor medida el plan y, en particular, señalar las medidas y los actores correspondientes;

c) pidieron que la Secretaría presentara el Plan de acción al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas como contribución al proceso preparatorio de Río+20 y que presentara el Plan de acción durante la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Río de Janeiro en 2012 y reuniera otras contribuciones de los actores interesados que participaran en dicha reunión;

d) decidieron seguir perfeccionando el Plan de acción en los márgenes de las reuniones pertinentes de la CEPE y de la FAO en 2012 y 2013 a fin de presentar un Plan de acción final listo para la aprobación en la reunión conjunta del CM y la CFE en 2013;

e) recomendaron que los Estados miembros y las organizaciones internacionales utilizaran el Plan de acción como una de las bases para señalar los temas importantes que debía abarcar el Programa conjunto de trabajo de la CEPE y de la FAO sobre la madera y el sector forestal durante el proceso de examen;

f) pidieron que la Secretaría elaborara una base de datos en línea de estudios de casos y experiencias pertinentes en la región de la CEPE sobre el sector forestal en una economía verde que debían recopilarse de los Estados miembros y de las organizaciones pertinentes.”

El futuro que queremos, documento final de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, junio de 2012

“[III. Una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza]

60. Reconocemos que una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza mejorará nuestra capacidad para efectuar una ordenación sostenible de los recursos naturales con menos consecuencias negativas para el medio ambiente, mejorará el aprovechamiento de los recursos y reducirá los desechos.

61. Reconocemos que la adopción de medidas urgentes en relación con las modalidades de producción y consumo insostenibles, cuando ocurran, sigue siendo fundamental para ocuparse de la sostenibilidad ambiental y promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas, la regeneración de los recursos naturales y la promoción de un crecimiento mundial sostenido, inclusivo y equitativo.

[...]

68. Invitamos a los interesados pertinentes, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas, las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas, las demás organizaciones intergubernamentales y regionales competentes, las instituciones financieras internacionales y los grupos principales implicados en el desarrollo sostenible, a que, conforme a sus respectivos mandatos, ayuden a los países en desarrollo que lo soliciten a lograr el desarrollo sostenible por medios como las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, en particular en los países menos adelantados.

[IV. Marco institucional para el desarrollo sostenible

E. Niveles regional, nacional, subnacional y local]

97. Reconocemos la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible. Los marcos regionales pueden complementar y facilitar la traducción efectiva de las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional.

98. Alentamos a las autoridades regionales, nacionales, subnacionales y locales, según proceda, a que elaboren estrategias de desarrollo sostenible y las utilicen como principales instrumentos para orientar la adopción de decisiones y la labor encaminada a lograr el desarrollo sostenible a todos los niveles, y, a este respecto, reconocemos la importancia de integrar los datos y la información social, económica y ambiental, así como la de analizar y evaluar eficazmente la aplicación de medidas, en los procesos de adopción de decisiones.

100. Ponemos de relieve que las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales, pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones. Recalamos la necesidad de apoyar a esas instituciones, especialmente a través del sistema de las Naciones Unidas, en la puesta en marcha y ejecución eficaces de la labor encaminada a lograr el desarrollo sostenible, así como la de facilitar la coherencia institucional y la armonización de las políticas, los planes y los programas de desarrollo pertinentes. En este sentido, instamos a esas instituciones a que den prioridad al desarrollo sostenible creando capacidad, elaborando y aplicando acuerdos y arreglos regionales, según proceda, e intercambiando información, mejores prácticas y enseñanzas obtenidas de una forma

más eficiente y eficaz, entre otros medios. También acogemos con beneplácito las iniciativas regionales e interregionales en favor del desarrollo sostenible. Además, reconocemos la necesidad de vincular eficazmente los procesos mundiales, regionales, subregionales y nacionales para promover el desarrollo sostenible. Alentamos a que se fortalezca la capacidad de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales para que puedan ayudar a los Estados Miembros en la labor encaminada a lograr el desarrollo sostenible.”

Comité Forestal de la FAO, septiembre de 2012

Extracto del informe del período de sesiones (COFO 2012/REP).

“16. El Comité invitó a los países a destacar y promover la contribución de los bosques a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, como parte de los debates sobre las políticas a escala nacional e internacional y la ejecución a nivel nacional.

17. El Comité solicitó a la FAO que buscara la forma de maximizar la contribución de los bosques al reverdecimiento de la economía y señaló que el enfoque de la economía verde no era un conjunto rígido de normas y constituía uno de los distintos enfoques del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. El Comité también pidió a la FAO que trabajara en la comunicación intersectorial y colaborara con entidades como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), las organizaciones económicas regionales, entre otras. El Comité acogió con agrado la preparación en curso del plan de acción sobre economía verde de la CEPE/FAO para el sector forestal.”

—